



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 42
13 AGO 2003

Por la cual se MODIFICA parcialmente el Artículo Primero de las Resoluciones Nos. 35 del 2 de julio y 37 del 5 de agosto de 2003. (Calendario Académico para el Segundo Semestre Académico de 2003).

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 27°, literal j) del Acuerdo No. 120 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991, estableció nuevos criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que el Consejo Académico en sesión No. 17 del 2 de julio de 2003, aprobó el Calendario Académico para el SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DEL 2003, en la SEDE CENTRAL, las FACULTADES SECCIONALES DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ con sus respectivas EXTENSIONES, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico en sesión No. 18 del 5 de agosto de 2003, determinó modificar parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 35 del 2 de julio de 2003, en el sentido de ampliar las fechas de reingreso y el pago de la matrícula a los estudiantes de Pregrado de la UPTC.

Que el Consejo Académico en sesión 19 del 13 de agosto de 2003, determinó modificar parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 37 del 5 de agosto del año en curso, en el sentido de ampliar el pago e Inscripción de Asignaturas a los estudiantes de Pregrado de la UPTC.

En mérito a lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

DUITAMA

IRA

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR parcialmente el Artículo Primero de las Resoluciones Resolución Nos. 35 del 2 de julio y 37 del 5 de agosto de 2003, en el sentido de ampliar las fechas de pago de la matrícula e inscripción de asignaturas, a los estudiantes de Pregrado de la UPTC, así:

Pago de Matrícula e Inscripción de Asiganturas
Estudiantes Antiguos..... Hasta el 13 de agosto de 2003

Pago Matrícula e Inscripción de Asignaturas
Estudiantes admitidos opcionados Hasta el 15 de agosto de 2003

Pago Matrículas Estudiantes de Reingresos,
Transferencias, Cambios de Sede y
Cambios de Jornada en cada Escuela..... Hasta el 22 de agosto de 2003

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 13 AGO. 2003


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Presidente Consejo Académico


NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS
Secretaria Consejo Académico

NEPV/mcdw.